CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: CONSTRUCTORA OBRA-CEROZ CIA. LTDA

CUANTIA: $ 400.oo

CODIGO: 1014-19-02-01-P001657

En la ciudad de Zumba, Cantón Chinchipe, Provincia de Zamora Chinchipe, República del Ecuador, el día de hoy viernes siete de noviembre del año dos mil catorce, ante mi doctor Víctor Hugo León Bravo, Notario Único del Cantón Chinchipe, comparecen por una parte los señores ZOZORANGA VILLACIS EDISON MIGUEL, de estado civil soltero; ZOZORANGA TOLEDO VICENTE; y, VILLACIS ELERA BECCY MIREYA, de estado civil casados, entre sí, a quienes en adelante se los llamara simplemente "CEDENTES", los comparecientes son ecuatorianos, con domicilio en esta ciudad de Zumba, portadores de sus documentos personales de identidad; y, por otra parte los señores CASTRO GOMEZ JUAN CARLOS Y RODRIGUEZ PILLAGA LIZETT VERONICA, de estado civil solteros, en su orden, a quienes en adelante se los llamara simplemente "CESIONARIOS", ecuatorianos, con domicilio en esta ciudad de Zumba, portadores de sus documentos personales de identidad; los comparecientes son capaces para contratar obligarse conforme a derecho, quienes me piden que eleve a escritura pública la minuta de Cesión de Participaciones de una Compañía de Responsabilidad Limitada, que me presentan y cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escritura Pública a su cargo, sírvase insertar

una de cesión de participaciones, al tenor de las clausulas siguientes: PRIMERA.- DE LOS OTORGANTES: Intervienen en la celebración de este instrumento público, por una parte el señor EDISON MIGUEL ZOZORANGA VILLACÍS y los señores VICENTE ZOZORANGA TOLEDO Y BECCY MIREYA VILLACÍS ELERA, los segundos compareciente casados entre sí, quienes en adelante se los llamará simplemente "CEDENTES", y, por otra parte el señor JUAN CARLOS CASTRO GOMEZ y la Señorita LIZETT VERONICA RODRIGUEZ PILLAGA, quién en adelante se los llamará simplemente "CESIONARIOS". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, y domiciliados en la ciudad de Zumba, Cantón Chinchipe, provincia de Zamora Chinchipe, con capacidad legal para contratar y obligarse de acuerdo a derecho. SEGUNDA: DE LOS ANTECEDENTES: Uno. Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Sexta del Cantón Loja, el jueves siete de agosto del dos mil catorce, se constituyó la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSTRUCTORA OBRA-CEROZ CÍA. LTDA., con la aprobación de la Superintendencia de Compañía de Loja, mediante resolución Nro. 72014002141, celebrada con fecha 28 de Agosto del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Chinchipe, bajo el registro número 2, repertorio 398 de fecha veintiocho de agosto del año 2014; y, Dos. Los socios de la compañía, reunidos legalmente, en junta general extraordinaria y universal de socios, con la presencia de todo el capital social, el día treinta de octubre de dos mil catorce, acordaron, por unanimidad, AUTORIZAR a los socios Edison Miguel Zozoranga Villacís, Beccy Mireya

Villacís Elera y Vicente Zozoranga Toledo, para que trasfiera todas las participaciones que posee en la COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSTRUCTORA OBRA-CEROZ CÍA. LTDA a favor del señor Juan Carlos Castro Gómez y la señorita Lizett Verónica Rodríguez Pillaga. TERCERA: DEL OBJETO: Con los antecedentes expuesto el señor Edison Miguel Zozoranga Villacis, cede en venta real y efectiva a favor del señor Juan Carlos Castro Gómez, las participaciones sociales que comprende en doscientos participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles valoradas en un (1) dólar cada una, y los señores Beccy Mireya Villacís Elera y Vicente Zozoranga Toledo, cede en venta real y efectiva a favor de la señorita Lizett Verónica Rodríguez Pillaga, las participaciones sociales que comprende en doscientos participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles valoradas en un (1) dólar cada una, que tienen en la COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSTRUCTORA OBRA-CEROZ CÍA. LTDA., con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. CUARTA.- PRECIO: El precio de las acciones o cesión de participaciones de cada socio, es de DOSCIENTOS DOLARES ESTADOUNIDENSES, de contado, que los cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos de los cesionarios. QUINTA.- DE LA ENTREGA DEL CERTIFICADO: Se deja constancia que los cedentes entregan a los cesionarios, al momento de suscribir esta escritura, su certificado de aportación, para que sea anulado; y, la compañía pueda emitir otro, a nombre de los cesionarios. SEXTA: DE LA ACEPTACIÓN - Los cesionarios aceptan la cesión hecha. SEPTIMA:

DE LA INSCRIPCIÓN Y DE LA MARGINACIÓN: Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura en el Registro correspondiente, la marginación en la escritura constitutiva de la compañía y las demás anotaciones y marginaciones que fueren del caso. OCTAVA.- DE LA PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS: Se protocoliza, junto con esta escritura, y forma parte de ella, la copia certificada del acta de la sesión, en que se autoriza la presente cesión. Hasta aquí la minuta. Usted señor Notario dígnese insertar las cláusulas de estilo, para su validez. Atentamente, firma Doctora Ruth Liliana Sozoranga Toledo. ABOGADA. MAT. 19-2002-15. Hasta aquí la minuta que me presentan y que queda elevada a escritura pública. Los comparecientes presentan sus cédulas y certificados de votación de las últimas elecciones. Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario, lo leí íntegramente a los otorgantes quienes ratificándose ampliamente en su contenido, lo suscriben en unidad de acto conmigo el Notario, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría de cuanto doy fe.

ZOZORANGA VILLACIS EDISON MIGUEL
Cedula Nro. 1900486398

ZOZORANGA TOLEDO VICENTE
Cedula Nro. 1900148493

VILLACIS ELERA BECCY MIREYA
Cedula Nro. 1900205046

CASTRO GOMEZ JUAN CARLOS
Cedula Nro. 1004410883

RODRIGUEZ PILLAGA LIZETT VERONICA
Cedula Nro. 1900570258

Dr. Victor Hugo León
NOTARIO ÚNICO
DEL CANTÓN
CHINCHIPE

Se otorgó ante mí, en fe de ello firmo y sello esta copia que concuerda con su original y la confiero el mismo día de su celebración.- El Notario.

Dr. Víctor Hugo León
NOTARIO ÚNICO
DEL CANTÓN
CHINCHIPE

PRIMERA DEL CANTÓN CHINCHIPE
Zamora - Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES.- de la Compañía de Responsabilidad Limitada **"CONSTRUCTORA OBRA – CEROZ CIA. LTDA"**, otorgada por los señores ZOZORANGA VILLACIS EDISON MIGUEL, ZOZORANGA TOLEDO VICENTE Y VILLACIS ELERA BECCY MIREYA, a favor de los señores **CASTRO GOMEZ JUAN CARLOS Y RODRIGUEZ PILLAGA LIZETT VERONICA,** en su totalidad que es de **doscientas participaciones para cada uno,** se inscribe en el registro de la Propiedad del Cantón Chinchipe, en el libro Cesión de Participaciones del Registro Mercantil, con el número **uno (1),** con fecha 11 de noviembre del 2014.

Zumba 11 de noviembre del 2014.

Dr. Jaime Veintimilla L.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ZUMBA - ECUADOR

REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON CHINCHIPE
ZUMBA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 190020504-6
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLACIS ELERA BECCY MIREYA
LUGAR DE NACIMIENTO
ZAMORA CHINCHIPE CHINCHIPE LA CHONTA
FECHA DE NACIMIENTO 1966-11-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
VICENTE ZOZORANGA TOLEDO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC.CC.EDUCACION
V4333V4222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLACIS ALDAZ JOSE PACIANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HELERA GUEVARA MODESTA VIRGINIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CHINCHIPE
2014-04-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-21

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007

007 - 0121
NÚMERO DE CERTIFICADO

1900205046
CÉDULA

VILLACIS ELERA BECCY MIREYA

ZAMORA CHINCHIPE
PROVINCIA
CHINCHIPE
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 6
ZUMBA
PARROQUIA
1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

PRIMERA DEL CANTÓN CHINCHIPE
Zamora - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 190014849-3

APELLIDOS Y NOMBRES
ZOZORANGA TOLEDO VICENTE

LUGAR DE NACIMIENTO
ZAMORA CHINCHIPE CHINCHIPE ZUMBA

FECHA DE NACIMIENTO **1960-04-06**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
BECCY MIREYA VILLACIS ELERA

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LIC.CC.EDUCACION**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOSORANGA RIVERA JOSE LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TOLEDO JARAMILLO SEGUNDA ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CHINCHIPE
2014-02-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-11

V4144V4442

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

008

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008 - 0097 **1900148493**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ZOZORANGA TOLEDO VICENTE

ZAMORA CHINCHIPE
PROVINCIA

CHINCHIPE
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
ZUMBA
PARROQUIA/CIUDAD

1
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 190048639-8
APELLIDOS Y NOMBRES
ZOZORANGA VILLACIS EDISON MIGUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
ZAMORA CHINCHIPE CHINCHIPE ZUMBA
FECHA DE NACIMIENTO 1989-12-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
V4443V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZOZORANGA TOLEDO VICENTE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLACIS ELERA BECCY MIREYA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ZAMORA
2013-08-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-12

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008
008 - 0099 1900486398
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ZOZORANGA VILLACIS EDISON MIGUEL

ZAMORA CHINCHIPE
PROVINCIA
CHINCHIPE
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
ZUMBA
PARROQUIA
1
ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

PREFECTURA DEL CANTÓN CHINCHIPE
Zumba - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 110441086-3
APELLIDOS Y NOMBRES
CASTRO GOMEZ
JUAN CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
ZARUMA
ZARUMA
FECHA DE NACIMIENTO **1990-04-05**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

SUPERIOR **ESTUDIANTE** V1333V3222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTRO GOMEZ GLENDA EUDOMILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2014-11-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-11-05

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
110441086-3 001 - 0089
CASTRO GOMEZ JUAN CARLOS
EL ORO ARENILLAS
CHACRAS
SANCION Multa: 34 CostRec: 0 Tot.USD: 34
DELEGACION PROVINCIAL DE LOJA - 000399
3963656 05/11/2014 13:26:19
3968656

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 190057025-8

RODRIGUEZ PILLAGA LIZETT VERONICA

LOJA/LOJA/SUCRE

02 MAYO 1990

004 0076 01976 F

LOJA/ LOJA

EL SAGRARIO 1990

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V4343V4242

SOLTERO

SUPERIOR ESTUDIANTE

HERNAN RODRIGUEZ CASTILLO

LUZ AMELIA PILLAGA VALAREZO

LOJA 14/07/2008

14/07/2020

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0331201

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

006

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 - 0138 1900570258

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

RODRIGUEZ PILLAGA LIZETT VERONICA

ZAMORA CHINCHIPE
PROVINCIA

CHINCHIPE CIRCUNSCRIPCIÓN 0

CANTÓN ZUMBA PARROQUIA 1 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

PRIMERA DEL CANTON CHINCHIPE
Zumba - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA OBRA-CEROZ CÍA. LTDA., CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE.

En la ciudad de Zumba, Parroquia y Cantón Chinchipe, Provincia de Zamora Chinchipe de la República del Ecuador, a los veintiocho días del mes de octubre del dos mil catorce, en el local social de la Compañía ubicado en las calles Colón y Orellana de esta ciudad de Zumba, se reúnen los señores socios en el siguiente orden: **1.-** ZOZORANGA VILLACIS EDISON MIGUEL, CI. 1900486398, propietario de doscientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; **2.-** BECCY MIREYA VILLACIS ELERA, CI. 1900205046, propietario de doscientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una.

Como consecuencia, reunida la totalidad del Capital Social de la Compañía, los socios acuerdan por unanimidad constituirse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, para tratar sobre los siguientes puntos:

1. Apertura de la sesión.
2. Constatación del Quórum.
3. Autorización de cesión o transferencia de las doscientas participaciones que tiene el socio EDISON MIGUEL ZOZORANGA VILLACIS, dentro de la COMPAÑÍA CONSTRUCTORA OBRA-CEROZ CÍA. LTDA", a favor del señor JUAN CARLOS CASTRO GOMEZ.
4. Autorización de cesión o transferencia de las doscientas participaciones que tiene la socia BECCY MIREYA VILLACIS ELERA dentro de la COMPAÑÍA CONSTRUCTORA OBRA-CEROZ CÍA. LTDA., a favor de la señorita LIZETT VERONICA RODRIGUEZ PILLAGA.
5. Clausura.

Bajo la presidencia de la señora Beccy Mireya Villacis Elera y actuando como secretario el señor Edison Miguel Zozoranga Villacis, se instala la junta de accionistas y de inmediato se procede a tratar el orden del día:

1.- Apertura de la sesión.- El Presidente agradece por la asistencia puntual e invita a participar activamente en esta junta y de esta manera da por instalada la presente.

2.- Constatación del Quórum.- Se da iniciada la presente junta con la asistencia de todos los socios.

3.- Autorización de cesión de participaciones: El señor presidente toma la palabra que sobre la trasferencia de las participaciones del socio Edison Miguel Zozoranga Villacis, se han presentado los siguientes documentos:
- Solicitud por parte de la persona interesada y del vendedor de las acciones por escrito.
- Nombre del nuevo socio.
- La persona que ingresa tiene que hacer el documento de la cesión de las acciones.
- Que el nuevo accionista deberá acatar la resolución y sanciones establecidas por la asamblea.

4.- Autorización de cesión de participaciones: El señor presidente toma la palabra que sobre la trasferencia de las participaciones de la socia Beccy Mireya Villacis Elera, se han presentado los siguientes documentos:
- Solicitud por parte de la persona interesada y del vendedor de las acciones por escrito.
- Nombre del nuevo socio.
- La persona que ingresa tiene que hacer el documento de la cesión de las acciones.
- Que el nuevo accionista deberá acatar la resolución y sanciones establecidas por la asamblea.

1. **RESOLUCION**: Luego de algunas indicaciones, deliberaciones y análisis al respecto, los socios de la COMPAÑÍA CONSTRUCTORA OBRA-CEROZ CÍA. LTDA., por una nimidad resuelven la cesión o transferencia de las doscientas participaciones que tiene el socio Edison Miguel Zozoranga Villacis, a favor del señor Juan Carlos Castro Gómez, quedando este último, aceptado como socio con doscientas participaciones por el valor de un dólar cada una de la COMPAÑÍA CONSTRUCTORA OBRA-CEROZ CÍA. LTDA., y la cesión o transferencia de las doscientas participaciones que tiene la socia Beccy Mireya Villacis Elera, a favor de la señorita Lizett Verónica Rodríguez Pillaga, quedando este último, aceptado como socia con doscientas participaciones por el valor de un dólar cada una de la COMPAÑÍA CONSTRUCTORA OBRA-CEROZ CÍA. LTDA.

Para que surta los efectos legales previstos en el artículo 238 de la Ley de Compañías, la presente acta previo el receso debido, es suscrita, firmada y rubricada por cada socio.

Sr. Edison Miguel Zozoranga Villacis

Sra. Beccy Mireya Villacis Elera

5.- Clausura.- Siendo las 20H45 del día veintiocho de octubre del dos mil catorce, se declara clausurado la junta y para constancia firma el Presidente y Secretario que certifica.

Sra. Beccy Mireya Villacis Elera
PRESIDENTE

Sr. Edison Miguel Zozoranga Villacis
SECRETARIO

Señor Edison Miguel Zozoranga Villacis, Secretario de la COMPAÑÍA CONSTRUCTORA OBRA-CEROZ CÍA. LTDA.- **CERTIFICA:** Que la acta que antecede en dos fojas útiles corresponde a la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, llevada a efecto el veintiocho de octubre del dos mil catorce, la misma que fue suscrita, firmada y rubricada por cada uno de los accionistas las que son auténticas.- Lo certifico en honor a la verdad.- Zumba 06 de noviembre del dos mil catorce.

Sr. Edison Miguel Zozoranga Villacis
SECRETARIO

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA OBRA-CEROZ CÍA. LTDA."

No	Nombre y Apellido del Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	Número de Participaciones	Total Dólares
1	Juan Carlos Castro Gómez	USD $200,oo	USD $200,oo	200	USD $200,oo
2	Lizett Verónica Rodríguez Pillaga	USD $200,oo	USD $200,oo	200	USD $200,oo
	TOTAL	**USD $400,oo**	**USD $400,oo**	**400**	**USD $400,oo**

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN CHINCHIPE
Zumba - Ecuador

Ab. Ruth Liliana Sozoranga Toledo
MAT # 061 CAZCH

Edison Miguel Zozoranga Villacís
GERENTE GENERAL
C.I.: 1900486398

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: CONSTRUCTORA OBRA-CEROZ CIA. LTDA

CUANTIA: $ 400.oo

CODIGO: 1014-19-02-01-P001657

En la ciudad de Zumba, Cantón Chinchipe, Provincia de Zamora Chinchipe, República del Ecuador, el día de hoy viernes siete de noviembre del año dos mil catorce, ante mi doctor Víctor Hugo León Bravo, Notario Único del Cantón Chinchipe, comparecen por una parte los señores ZOZORANGA VILLACIS EDISON MIGUEL, de estado civil soltero; ZOZORANGA TOLEDO VICENTE; y, VILLACIS ELERA BECCY MIREYA, de estado civil casados, entre sí, a quienes en adelante se los llamara simplemente "CEDENTES", los comparecientes son ecuatorianos, con domicilio en esta ciudad de Zumba, portadores de sus documentos personales de identidad; y, por otra parte los señores CASTRO GOMEZ JUAN CARLOS Y RODRIGUEZ PILLAGA LIZETT VERONICA, de estado civil solteros, en su orden, a quienes en adelante se los llamara simplemente "CESIONARIOS", ecuatorianos, con domicilio en esta ciudad de Zumba, portadores de sus documentos personales de identidad; los comparecientes son capaces para contratar obligarse conforme a derecho, quienes me piden que eleve a escritura pública la minuta de Cesión de Participaciones de una Compañía de Responsabilidad Limitada, que me presentan y cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escritura Pública a su cargo, sírvase insertar

una de cesión de participaciones, al tenor de las clausulas siguientes: PRIMERA.- DE LOS OTORGANTES: Intervienen en la celebración de este instrumento público, por una parte el señor EDISON MIGUEL ZOZORANGA VILLACÍS y los señores VICENTE ZOZORANGA TOLEDO Y BECCY MIREYA VILLACÍS ELERA, los segundos compareciente casados entre sí, quienes en adelante se los llamará simplemente "CEDENTES", y, por otra parte el señor JUAN CARLOS CASTRO GOMEZ y la Señorita LIZETT VERONICA RODRIGUEZ PILLAGA, quién en adelante se los llamará simplemente "CESIONARIOS". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, y domiciliados en la ciudad de Zumba, Cantón Chinchipe, provincia de Zamora Chinchipe, con capacidad legal para contratar y obligarse de acuerdo a derecho. SEGUNDA: DE LOS ANTECEDENTES: Uno. Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Sexta del Cantón Loja, el jueves siete de agosto del dos mil catorce, se constituyó la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSTRUCTORA OBRA-CEROZ CÍA. LTDA., con la aprobación de la Superintendencia de Compañía de Loja, mediante resolución Nro. 72014002141, celebrada con fecha 28 de Agosto del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Chinchipe, bajo el registro número 2, repertorio 398 de fecha veintiocho de agosto del año 2014; y, Dos. Los socios de la compañía, reunidos legalmente, en junta general extraordinaria y universal de socios, con la presencia de todo el capital social, el día treinta de octubre de dos mil catorce, acordaron, por unanimidad, AUTORIZAR a los socios Edison Miguel Zozoranga Villacís, Beccy Mireya

Villacís Elera y Vicente Zozoranga Toledo, para que trasfiera todas las participaciones que posee en la COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSTRUCTORA OBRA-CEROZ CÍA. LTDA a favor del señor Juan Carlos Castro Gómez y la señorita Lizett Verónica Rodríguez Pillaga. TERCERA: DEL OBJETO: Con los antecedentes expuesto el señor Edison Miguel Zozoranga Villacis, cede en venta real y efectiva a favor del señor Juan Carlos Castro Gómez, las participaciones sociales que comprende en doscientos participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles valoradas en un (1) dólar cada una, y los señores Beccy Mireya Villacís Elera y Vicente Zozoranga Toledo, cede en venta real y efectiva a favor de la señorita Lizett Verónica Rodríguez Pillaga, las participaciones sociales que comprende en doscientos participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles valoradas en un (1) dólar cada una, que tienen en la COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSTRUCTORA OBRA-CEROZ CÍA. LTDA., con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. CUARTA.- PRECIO: El precio de las acciones o cesión de participaciones de cada socio, es de DOSCIENTOS DOLARES ESTADOUNIDENSES, de contado, que los cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos de los cesionarios. QUINTA.- DE LA ENTREGA DEL CERTIFICADO: Se deja constancia que los cedentes entregan a los cesionarios, al momento de suscribir esta escritura, su certificado de aportación, para que sea anulado; y, la compañía pueda emitir otro, a nombre de los cesionarios. SEXTA: DE LA ACEPTACIÓN - Los cesionarios aceptan la cesión hecha. SEPTIMA:

DE LA INSCRIPCIÓN Y DE LA MARGINACIÓN: Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura en el Registro correspondiente, la marginación en la escritura constitutiva de la compañía y las demás anotaciones y marginaciones que fueren del caso. OCTAVA.- DE LA PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS: Se protocoliza, junto con esta escritura, y forma parte de ella, la copia certificada del acta de la sesión, en que se autoriza la presente cesión. Hasta aquí la minuta. Usted señor Notario dígnese insertar las cláusulas de estilo, para su validez. Atentamente, firma Doctora Ruth Liliana Sozoranga Toledo. ABOGADA. MAT. 19-2002-15. Hasta aquí la minuta que me presentan y que queda elevada a escritura pública. Los comparecientes presentan sus cédulas y certificados de votación de las últimas elecciones. Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario, lo leí íntegramente a los otorgantes quienes ratificándose ampliamente en su contenido, lo suscriben en unidad de acto conmigo el Notario, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría de cuanto doy fe.

ZOZORANGA VILLACIS EDISON MIGUEL
Cedula Nro. 1900486398

ZOZORANGA TOLEDO VICENTE
Cedula Nro. 1900148493

VILLACIS ELERA BECCY MIREYA
Cedula Nro. 1900205046

CASTRO GOMEZ JUAN CARLOS
Cedula Nro. 1004410883

RODRIGUEZ PILLAGA LIZETT VERONICA
Cedula Nro. 1900570258

Dr. Victor Hugo León
NOTARIO ÚNICO
DEL CANTÓN
CHINCHIPE

Se otorgó ante mí, en fe de ello firmo y sello esta copia que concuerda con su original y la confiero el mismo día de su celebración.- El Notario.

Dr. Víctor Hugo León
NOTARIO ÚNICO
DEL CANTÓN
CHINCHIPE

PRIMERA DEL CANTÓN CHINCHIPE
Zamora - Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES.- de la Compañía de Responsabilidad Limitada **"CONSTRUCTORA OBRA – CEROZ CIA. LTDA"**, otorgada por los señores ZOZORANGA VILLACIS EDISON MIGUEL, ZOZORANGA TOLEDO VICENTE Y VILLACIS ELERA BECCY MIREYA, a favor de los señores **CASTRO GOMEZ JUAN CARLOS Y RODRIGUEZ PILLAGA LIZETT VERONICA,** en su totalidad que es de **doscientas participaciones para cada uno,** se inscribe en el registro de la Propiedad del Cantón Chinchipe, en el libro Cesión de Participaciones del Registro Mercantil, con el número **uno (1),** con fecha 11 de noviembre del 2014.

Zumba 11 de noviembre del 2014.

Dr. Jaime Veintimilla L.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ZUMBA - ECUADOR

REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON CHINCHIPE
ZUMBA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 190020504-6
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLACIS ELERA BECCY MIREYA
LUGAR DE NACIMIENTO
ZAMORA CHINCHIPE CHINCHIPE LA CHONTA
FECHA DE NACIMIENTO 1966-11-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
VICENTE ZOZORANGA TOLEDO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC.CC.EDUCACION
V4333V4222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLACIS ALDAZ JOSE PACIANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HELERA GUEVARA MODESTA VIRGINIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CHINCHIPE
2014-04-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-21

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007

007 - 0121
NÚMERO DE CERTIFICADO

1900205046
CÉDULA

VILLACIS ELERA BECCY MIREYA

ZAMORA CHINCHIPE
PROVINCIA
CHINCHIPE
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 6
ZUMBA
PARROQUIA
1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

PRIMERA DEL CANTÓN CHINCHIPE
Zamora - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 190014849-3

APELLIDOS Y NOMBRES
ZOZORANGA TOLEDO VICENTE

LUGAR DE NACIMIENTO
ZAMORA CHINCHIPE CHINCHIPE ZUMBA

FECHA DE NACIMIENTO **1960-04-06**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
BECCY MIREYA VILLACIS ELERA

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LIC.CC.EDUCACION**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOSORANGA RIVERA JOSE LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TOLEDO JARAMILLO SEGUNDA ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CHINCHIPE
2014-02-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-11

V4144V4442

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

008

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008 - 0097 **1900148493**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ZOZORANGA TOLEDO VICENTE

ZAMORA CHINCHIPE
PROVINCIA

CHINCHIPE
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
ZUMBA
PARROQUIA/CIUDAD

1
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 190048639-8
APELLIDOS Y NOMBRES
ZOZORANGA VILLACIS EDISON MIGUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
ZAMORA CHINCHIPE CHINCHIPE ZUMBA
FECHA DE NACIMIENTO 1989-12-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
V4443V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZOZORANGA TOLEDO VICENTE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLACIS ELERA BECCY MIREYA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ZAMORA
2013-08-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-12

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008
008 - 0099 1900486398
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ZOZORANGA VILLACIS EDISON MIGUEL

ZAMORA CHINCHIPE
PROVINCIA
CHINCHIPE
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
ZUMBA
PARROQUIA
1
ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

PREFECTURA DEL CANTÓN CHINCHIPE
Zumba - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 110441086-3
APELLIDOS Y NOMBRES
CASTRO GOMEZ
JUAN CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
ZARUMA
ZARUMA
FECHA DE NACIMIENTO **1990-04-05**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

SUPERIOR **ESTUDIANTE** V1333V3222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTRO GOMEZ GLENDA EUDOMILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2014-11-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-11-05

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
110441086-3 001 - 0089
CASTRO GOMEZ JUAN CARLOS
EL ORO ARENILLAS
CHACRAS
SANCION Multa: 34 CostRec: 0 Tot.USD: 34
DELEGACION PROVINCIAL DE LOJA - 000399
3963656 05/11/2014 13:26:19
3968656

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 190057025-8

RODRIGUEZ PILLAGA LIZETT VERONICA

LOJA/LOJA/SUCRE

02 MAYO 1990

004 0076 01976 F

LOJA/ LOJA

EL SAGRARIO 1990

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V4343V4242

SOLTERO

SUPERIOR ESTUDIANTE

HERNAN RODRIGUEZ CASTILLO

LUZ AMELIA PILLAGA VALAREZO

LOJA 14/07/2008

14/07/2020

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0331201

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

006

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 - 0138 1900570258

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

RODRIGUEZ PILLAGA LIZETT VERONICA

ZAMORA CHINCHIPE
PROVINCIA

CHINCHIPE CIRCUNSCRIPCIÓN 0

CANTÓN ZUMBA PARROQUIA 1 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

PRIMERA DEL CANTON CHINCHIPE
Zumba - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA OBRA-CEROZ CÍA. LTDA., CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE.

En la ciudad de Zumba, Parroquia y Cantón Chinchipe, Provincia de Zamora Chinchipe de la República del Ecuador, a los veintiocho días del mes de octubre del dos mil catorce, en el local social de la Compañía ubicado en las calles Colón y Orellana de esta ciudad de Zumba, se reúnen los señores socios en el siguiente orden: **1.-** ZOZORANGA VILLACIS EDISON MIGUEL, CI. 1900486398, propietario de doscientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; **2.-** BECCY MIREYA VILLACIS ELERA, CI. 1900205046, propietario de doscientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una.

Como consecuencia, reunida la totalidad del Capital Social de la Compañía, los socios acuerdan por unanimidad constituirse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, para tratar sobre los siguientes puntos:

1. Apertura de la sesión.
2. Constatación del Quórum.
3. Autorización de cesión o transferencia de las doscientas participaciones que tiene el socio EDISON MIGUEL ZOZORANGA VILLACIS, dentro de la COMPAÑÍA CONSTRUCTORA OBRA-CEROZ CÍA. LTDA", a favor del señor JUAN CARLOS CASTRO GOMEZ.
4. Autorización de cesión o transferencia de las doscientas participaciones que tiene la socia BECCY MIREYA VILLACIS ELERA dentro de la COMPAÑÍA CONSTRUCTORA OBRA-CEROZ CÍA. LTDA., a favor de la señorita LIZETT VERONICA RODRIGUEZ PILLAGA.
5. Clausura.

Bajo la presidencia de la señora Beccy Mireya Villacis Elera y actuando como secretario el señor Edison Miguel Zozoranga Villacis, se instala la junta de accionistas y de inmediato se procede a tratar el orden del día:

1.- Apertura de la sesión.- El Presidente agradece por la asistencia puntual e invita a participar activamente en esta junta y de esta manera da por instalada la presente.

2.- Constatación del Quórum.- Se da iniciada la presente junta con la asistencia de todos los socios.

3.- Autorización de cesión de participaciones: El señor presidente toma la palabra que sobre la trasferencia de las participaciones del socio Edison Miguel Zozoranga Villacis, se han presentado los siguientes documentos:
- Solicitud por parte de la persona interesada y del vendedor de las acciones por escrito.
- Nombre del nuevo socio.
- La persona que ingresa tiene que hacer el documento de la cesión de las acciones.
- Que el nuevo accionista deberá acatar la resolución y sanciones establecidas por la asamblea.

4.- Autorización de cesión de participaciones: El señor presidente toma la palabra que sobre la trasferencia de las participaciones de la socia Beccy Mireya Villacis Elera, se han presentado los siguientes documentos:
- Solicitud por parte de la persona interesada y del vendedor de las acciones por escrito.
- Nombre del nuevo socio.
- La persona que ingresa tiene que hacer el documento de la cesión de las acciones.
- Que el nuevo accionista deberá acatar la resolución y sanciones establecidas por la asamblea.

1. **RESOLUCION**: Luego de algunas indicaciones, deliberaciones y análisis al respecto, los socios de la COMPAÑÍA CONSTRUCTORA OBRA-CEROZ CÍA. LTDA., por una nimidad resuelven la cesión o transferencia de las doscientas participaciones que tiene el socio Edison Miguel Zozoranga Villacis, a favor del señor Juan Carlos Castro Gómez, quedando este último, aceptado como socio con doscientas participaciones por el valor de un dólar cada una de la COMPAÑÍA CONSTRUCTORA OBRA-CEROZ CÍA. LTDA., y la cesión o transferencia de las doscientas participaciones que tiene la socia Beccy Mireya Villacis Elera, a favor de la señorita Lizett Verónica Rodríguez Pillaga, quedando este último, aceptado como socia con doscientas participaciones por el valor de un dólar cada una de la COMPAÑÍA CONSTRUCTORA OBRA-CEROZ CÍA. LTDA.

Para que surta los efectos legales previstos en el artículo 238 de la Ley de Compañías, la presente acta previo el receso debido, es suscrita, firmada y rubricada por cada socio.

Sr. Edison Miguel Zozoranga Villacis

Sra. Beccy Mireya Villacis Elera

5.- Clausura.- Siendo las 20H45 del día veintiocho de octubre del dos mil catorce, se declara clausurado la junta y para constancia firma el Presidente y Secretario que certifica.

Sra. Beccy Mireya Villacis Elera
PRESIDENTE

Sr. Edison Miguel Zozoranga Villacis
SECRETARIO

Señor Edison Miguel Zozoranga Villacis, Secretario de la COMPAÑÍA CONSTRUCTORA OBRA-CEROZ CÍA. LTDA.- **CERTIFICA:** Que la acta que antecede en dos fojas útiles corresponde a la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, llevada a efecto el veintiocho de octubre del dos mil catorce, la misma que fue suscrita, firmada y rubricada por cada uno de los accionistas las que son auténticas.- Lo certifico en honor a la verdad.- Zumba 06 de noviembre del dos mil catorce.

Sr. Edison Miguel Zozoranga Villacis
SECRETARIO

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA OBRA-CEROZ CÍA. LTDA."

No	Nombre y Apellido del Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	Número de Participaciones	Total Dólares
1	Juan Carlos Castro Gómez	USD $200,oo	USD $200,oo	200	USD $200,oo
2	Lizett Verónica Rodríguez Pillaga	USD $200,oo	USD $200,oo	200	USD $200,oo
	TOTAL	**USD $400,oo**	**USD $400,oo**	**400**	**USD $400,oo**

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN CHINCHIPE
Zumba - Ecuador

Ab. Ruth Liliana Sozoranga Toledo
MAT # 061 CAZCH

Edison Miguel Zozoranga Villacís
GERENTE GENERAL
C.I.: 1900486398